RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 048-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el Gerente Municipal, solicitando la formalización de modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304–2012-EF, precisa que "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuestas";

Que, el numera 24.1 del art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias, establece que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto; Así mismo, el numero 24.2 señala que "las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego;

Que, mediante Informe Nº 037-2018-MDJN/OPP, de la Especialista Administrativo de Planificación y Presupuesto (e), Bach. Zednia W. Salas López, informa al Director de Planificación y Presupuesto sobre las modificaciones de crédito y anulaciones, correspondientes al mes de abril, que se modificó de acuerdo a la necesidad de la institución;

Que, mediante Informe Nº 035-2018-MDJN/OPP, del Director de Planificación y Presupuesto, remite las notas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

programático vía habilitaciones y anulaciones autorizadas en el mes de abril del presente año. Asimismo solicita la formalización resolutiva correspondiente de la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 048-2018-MDJN/WBC-GM, del Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, emite las modificaciones presupuestarias por Habilitación y Anulación del mes de abril del 2018 a nivel específicas de gasto dentro de las metas, los cuales fueron realizadas de acuerdo a la necesidad de la Institución a Nivel Funcional y Programático tal como raza en el Informe Nº 035-2018-MDJN-OPP; La gerencia previa evaluación de las modificatorias, opina que corresponde la aprobación bajo Acto Resolutivo de Alcaldía, de tal forma se realiza la formalización de dichas modificaciones, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, el artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios del mes de abril del 2018, conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato Nº 04/GL), emitidas durante el mes de Abril del 2018.

Anexo 01

Notas de modificación presupuestal a nivel específicas de gasto en el nivel funcional prográmatico –Mes de Abril

N° Nota	Secuencia Funcional	Nombre Actividad / Proyecto	Rubro	Tipo de Modif.	Especifica de gasto	Nombre	Anulaciones	Crédito
101	0020	Mantenimiento de parques y jardines	08	003	23.199.199	Otros bienes	400	
					23.27.11.99	Servicios diversos		400.00
104	0022	Apoyo social y defensa civil	09	003	23.199.199	Otros bienes	1,000.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		1,000.00
106	0020	Mantenimiento de parques y jardines	07	003	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas		570.00
					23.24.13	De vehiculos	570.00	
107	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	07	003	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas		58.00
					23.199.199	Otros bienes	58.00	
109	0013	Ordenamiento vial y del transito vehicular	09	003	23.199.13	Libros , diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza		3,210.00
					23.199.199	Otros bienes	2,000.00	
					23.24.13	De vehiculos	1,210.00	

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

Anexo 01

Notas de modificación presupuestal a nivel específicas de gasto en el nivel funcional prográmatico –Mes de Abril

113	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	09	003	23.13.11	Combustibles y carburantes	5,100.00	
					23.24.13	De vehiculos		5,100.00
114	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	07	003	23.11.11	Alimentos para consumo hu	1,000.00	
					23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1,700.00	
					23.24.13	De vehiculos		2,700.00
116	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	07	003	26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	8,138.00	
					26.23.995	Costo de construiccion por adiministracion directa-servicios		8,138.00
117	0005	Segregacion de la fuente y recoleccion cole	09	003	23.11.11	Alimentos para consumo hu	1,000.00	
					23.27.11.99	Servicios diversos		1,000.00
118	0022	Apoyo social y defensa civil	09	003	23.199.199	Otros bienes		140.00
					23.24.13	De vehiculos	140.00	
119	0010	Desarrollar el Planeamiento de la gestión	08	003	23.199.199	Otros bienes		600.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	600.00	
120	0017	Apoyo a la acción comunal	09	003	23.199.199	Otros bienes		
					23.22.12	Servicios de agua y desague		
					23.27.11.99	Servicios diversos		
121	0012	Terminal terrestre	09	003	23.13.11	Combustibles y carburantes		260.00
					23.24.13	De vehiculos		3,080.00
					23.27.11.99	Servicios diversos	3,340.00	
122	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	07	003	26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	115.00	
					26.23.995	Costo de construiccion por adiministracion directa-servicios		115.00
125	0003	Manejo de residuos sólidos municipales	08	003	23.15.31	Aseo limpieza y tocador		4,802.00
					23.199.199	Otros bienes	2,000.00	
					23.24.13	De vehiculos	2,000.00	
					23.24.15	De maquinaria y equipos	802.00	
126	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	18	003	26.22.14	Costo de construiccion por adiministracion directa-bienes	10,000.00	
					26.22.15	Costo de construiccion por adiministracion directa-servicios		10,000.00
127	0020	Mantenimiento de parques y jardines	09	003	23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2,000.00	
					23.199.199	Otros bienes		3,000.00
					23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1,000.00	
128	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	07	003	26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	19,686.00	
					26.23.994	Costo de construiccion por adiministracion directa-bienes		19,686.00
129	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	18	003	26.22.14	Costo de construiccion por adiministracion directa-bienes	11,568.00	
					26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	2,000.00	
					26.23.995	Costo de construiccion por adiministracion directa-servicios		13,568.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

Anexo 01

Notas de modificación presupuestal a nivel específicas de gasto en el nivel funcional prográmatico –Mes de Abril

130	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	07	003	26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	5,300.00	
					26.23.994			5,300.00
132	0026	Mejoramiento de la capacidad operativa p	18	003	26.23.993	Costo de construiccion por adiministracion directa-personal	1,750.00	
					26.23.994	Costo de construiccion por adiministracion directa-bienes	2,374.00	
					26.23.995	Costo de construiccion por adiministracion directa-servicios		4,124.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260